

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S
DEMANDADO: RICARDO GONZALEZ SALAZAR
RADICADO: 630014003008-2016-00289-00

De conformidad con el escrito visto bajo la numeración 13 del expediente digital, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por el apoderado judicial de la parte actora.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según la voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

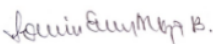
NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE SEPTIEMBRE
DE 2022


SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4173e4709fe91b7b3da92a0fe4af6fe039764b36794880f56284a3fd0f6826**

Documento generado en 19/09/2022 09:03:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>